Asunción, 23 de enero de 2.015.-

ICEO Nº 09/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 82/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, por las siguientes personas: la **Econ. Rosa Lucia Santacruz,** encargada de Despacho de la Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; el **Abog. Cesar Irala**, encargado de Despacho de la Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Sr. Mauricio Cardozo,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; el **Lic. José Benítez Isasi**, y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 82/2014 "*ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA IMPRENTA – AD REFERENDUM*"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 82/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA – AD REFERENDUM"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.399** de fecha 11de noviembre de 2014, con **ID Nº 284.270,** cuyo PAC fue programado por un monto total de **Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones). El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Ítem".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	GOLDEN TRADE S.R.L.	681/14	447-266
2	ASESOFT ASESORIA Y SOFTWARE	678/14	501-713
3	JUAN MANUEL MEDINA GIMENEZ	683/14	2381497
4	SINDEC S.A.	684/14	319-1000
5	GRAFEX S.A. PARAGUAYA	682/14	492-627/8
6	COPEL S.A.	679/14	494-513
7	DALMI S.R.L.	680/14	391-672

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **8 de diciembre de 2014**, la cual fue modificada por **Adenda Nº 1** y **Acta de Prórroga**, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **16 de diciembre de 2014.-.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones. Resumen de datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA incl.)
COPEL S.A.	G. 62.187.000
DALMI S.R.L.	G. 73.603.200
GMA S.R.L.	G. 37.905.616

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **DAJ/IED N° 170/14** de fecha 29 de diciembre de 2014, cuya conclusión se resume en lo siguiente :

a) **Copel S.A..:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PBC. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas , se requirió al oferente por Nota CEO N° 02/2015, la presentación de las siguientes:

- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones y tras su verificación, se constató que lo siguiente:

- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda. **(Cumple con lo requerido en el PBC)**

Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. **(El oferente presenta nota diciendo que NO APLICA. Teniendo en cuenta el informe de muestras realizado en 8 de enero de 2014, el oferente cotiza en los ítems 3 y 4 productos nacionales, por tanto,** la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

b) **Dalmi S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PBC. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas , se requirió al oferente por Nota CEO N° 02/2015, la presentación de las siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones y tras su verificación, se constató que lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. **(El oferente presenta nota diciendo que NO APLICA. Teniendo en cuenta el informe de muestras realizado en 8 de enero de 2014, el oferente cotiza en ítem 4 productos nacionales, por tanto,** la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Sin embargo, No cumple con la presentación de las Muestras para el ítem N° 3 Chapas, solicitadas en las Bases y Condiciones del Llamado en las DDLC numeral 23 **Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras,** indica que los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, **serán descalificados** en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma Dalmi S.A. en el ítem N°3.

c) **GMA S.R.L.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PBC.

Sin embargo, No cumple con la presentación de las Muestras solicitadas en las Bases y Condiciones del Llamado en las DDLC numeral 23 **Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras,** indica que los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, **serán descalificados** en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma GMA S.R.L.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de las Ofertas.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de la **Evaluación Técnica** de fecha **06 de enero de 2015,** realizada por el ámbito solicitante y una copia del Acta de Recepción de Muestras correspondientes a las empresas **COPEL S.A. y DALMI S.R.L.**

6. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 11/2015** de fecha **14 de enero de 2015**, el cual concluye que las firmas **COPEL S.A. y DALMI S.R.L.** cumplen con los ratios financieros exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 82/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA – AD REFERENDUM", adjudicar** a **COPEL S.A.**, por ser la oferta calificada con el precio más bajo en los ítems **1, 2, 3** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total **Gs. 60.449.000** (guaraníes sesenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil) de conformidad al siguiente detalle:

							COPEL S.A.	
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-007	PAPEL OBRA 1era.	Tamaño 81x116cm.x75grs.x250, pliegos color blanco.	440	UNIDAD	PAQUETES CONTENIENDO 250 PLIEGOS COMO MINIMO	103.750	45.650.000
2	60121149-001	PAPEL	Vegetal Tamaño Oficio 21,6x33	7000	UNIDAD	UNIDAD	277	1.939.000
3	45101603-001	CHAPA	Positiva Tamaño 51x57cm.	2000	UNIDAD	UNIDAD	6.430	12.860.000
PRECIO TOTAL OFERTADO								60.449.000

Adjudicar a la empresa **DALMI S.R.L.**, **el ítem Nº 4**, por cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total **Gs. 14.520.000** (guaraníes catorce millones quinientos veinte mil, de conformidad al siguiente detalle:

							DALMI S.R.L.	
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	45101603-002	Revelador de Chapa	Positivo de 5 ltrs. con Bidón	220	LITROS	LITROS	66.000	14.520.000

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Abog. CESAR IRALA
Asesoría Jurídica

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Econ. Rosa Lucía Santacruz S.
Encargada de Despacho
D.G.A.F.

Mauricio Cardozo F.
Jefe del Departamento
de Servicios Gráficos